



Código de generación: AF2DD73C-7092-4408-950C-5F3E29F62B59
Número de control: DTE-03-B004P001-00000000003465
Sello de recepción: 2026FA007BEACAF743EF9918091694F55FDF153U

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-06-22 17:05:51

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Centro de Distribución Las Rosas
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
 Fabricación de gases industriales
Dirección:
 Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22400621 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Bodega

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.
NIT: 06141901101030 **NRC:** 1995688
Actividad económica:
 Fabricación de productos plásticos n.c.p.
Dirección:
 4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR
Teléfono: 50322281579 **Correo:** fsolpaq@iccuscatlan.com

Localidad venta: 28A **Vendedor:** OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO **Orden de Compra:** 03901 **Código de Cliente:** 6164

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	1.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$58.50
								Sumatoria de ventas:			\$58.50
								Impuesto al Valor Agregado			\$7.61
								Sub-Total:			\$66.11
								IVA retenido:			\$0.00
								IVA percibido:			\$0.00
								Retención renta:			\$0.00
								Monto total de la operación:			\$66.11
								Total otros montos no afectos:			\$0.00
								Total a pagar:			\$66.11

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: sesenta y seis dólares con once centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones: CCF 45 DIAS OC 03901

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: